



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO TEMPORAL CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por una parte y por la otra, **KARLA PATRICIA MERCADO CRUZ**, mayor de edad, soltera, licenciada en Gestión Estratégica de Empresas, hondureña, con identidad número 0318-1995-01659 y del domicilio de esta ciudad, departamento de Comayagua a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara "EL TRABAJADOR"; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente "CONTRATO POR TIEMPO DEFINIDO CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE", el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**, el presente contrato regulará las relaciones laborales entre "EL TRABAJADOR" Y "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" en su condición de "EL CONTRATANTE".- **CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:** "EL TRABAJADOR" estará bajo responsabilidad directa del Jefe de Recursos Humanos de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, tendrá un horario de 8:00 A.M a 12:00 P.M y de 1:00 P.M a 4:00 P.M. de lunes a viernes y sábados de 8:00 A.M a 12:00 P.M, desempeñara la actividad de: **ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS**, para el cual deberá de realizar las actividades de: A) Asistir al Jefe de Recursos Humanos en procesar formularios y demás documentos que sirvan como soporte para diferentes actividades de la unidad de recursos humanos, como trámites de permisos del personal, vacaciones, tiempo compensatorio, entre otros. B) Asistir a esta jefatura en hacer cumplir el reglamento interno de trabajo. C) Apoyar en el desarrollo, socialización y planificación de las capacitaciones según el cronograma, buscar nuevos a fin de potenciar los equipos de trabajo. D) Asistir en archivar la papelería generada por este departamento, por carpetas y preparar el expediente de nuevos empleados. E) Apoyar en la elaboración de contratos cuando así lo requiera su jefe inmediato. F) Apoyar a esta Unidad preparando un plan de incentivos para los colaboradores (celebraciones de cumpleaños, convivios, entre otros). G) Revisar detenidamente los expedientes para verificar que toda la documentación requerida esté completa, con un alto grado de responsabilidad y ética cuidando la documentación ya existente, el incumplimiento de esta función será causa suficiente para dar por finalizado el contrato. H) Realizar informes y

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



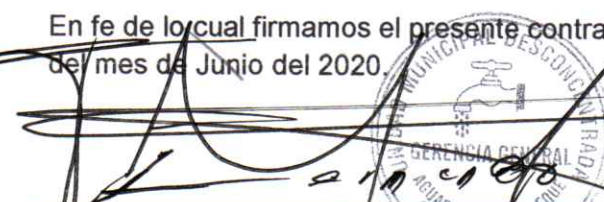
UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



reportes estadísticos, relacionados con las actividades propias de su especialidad. I) Colaborar en el diagnóstico de las necesidades del personal de las distintas áreas organizacionales para la planificación del recurso humano. J) Asistir en el manejo de la agenda sobre las actividades propias del Departamento y estar en constante comunicación con su jefe inmediato para el desarrollo de las actividades. K) Apoyar al departamento en las diferentes actividades programadas ante la pandemia del COVID-19. L) Apoyar en la elaboración de planilla cuando así lo requiera su jefe inmediato. M) Llevar un control en el registro de asistencias de todo el personal. N) Otras inherentes al cargo que a juicio de su jefe inmediato superior pueda desarrollar. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** Tendrá una vigencia a partir del 08 de Junio del 2020 al 06 de Agosto del 2020 mediante la solicitud ADS-06-20-279_RRHH de fecha 04 de Junio del 2020. Y será exclusivo para el apoyo de las actividades rutinarias del departamento de Recursos Humanos. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** En Contraprestación a los servicios del TRABAJADOR, el EMPLEADOR se compromete a realizar este pago en forma, QUINCENAL. El cual corresponderá a cuatro (4) pagos por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 25/100 (L.4,736.25). Para hacer un total de DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 18,945.00). Este pago será cancelado en las oficinas de Administración de Aguas de Siguatepeque. **CLAUSULA QUINTA: DE LA CESION, SUSPENSION Y MODIFICACION DEL CONTRATO.** El presente contrato se podrá suspender, terminar o modificar, por cualquiera de las causas siguientes: a) Por falta de cumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones y funciones contraídas en este contrato; b) Por las demás causas de rescisión o suspensión de los contratos estipulados en el Código del Trabajo. Todo lo anterior sin responsabilidad para las partes. c) El presente contrato podrá modificarse en cualquier momento si alguna de las partes así lo requiere y con el consentimiento de ambos. **CLAUSULA SEXTA: DE LA CONCILIACION.** Ambas partes se comprometen a cumplir todo lo relacionado en el presente contrato y a lo dispuesto en el Código del Trabajo. En caso de controversia se estará a lo dispuesto en las leyes laborales y vigentes en Honduras. **CLAUSULA SEPTIMA: RATIFICACION.** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 08 días del mes de Junio del 2020.


ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"


KARLA PATRICIA MERCADO CRUZ
"EL TRABAJADOR"

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"